RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 39 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍAN LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS ALTERNATIVA S.A. Y DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO ADJUDICADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "ADQUISICION DE UNIDAD DE IMAGEN Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 360.597.----------

Asunción, 22 de agosto de 2019

VISTO: *El Dictamen de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual recomienda la suscripción de los Convenios Modificatorios con las empresas Alternativa S.A. y Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado para la ampliación de montos de los Contratos Nº 07/2019 y Nº 08/2019 de fecha 14 de junio de 2019, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 7 de agosto de 2019, la Coordinación Administrativa solicitó a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación la ampliación de los montos de los contratos suscriptos con las empresas Alternativa S.A. y Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado, atendiendo que: "… Actualmente existen insumos que ya fueron distribuidos totalmente a las diversas dependencias, y teniendo en cuenta la existencia de un remanente presupuestario proveniente de la diferencia entre montos de llamados previsionados con las sumas efectivamente adjudicadas, se cuenta con una disponibilidad que posibilitaría dar cobertura a la adquisición de mas toners conforme a la normativa vigente con los proveedores adjudicados. Por lo que se solicita que a través de los conductos pertinentes se disponga la ampliación de los siguientes contratos:". ----------*

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 277/2019 y Nº 278/2019 para hacer frente a lo solicitado por la dependencia administradora del Contrato.

Que en fecha 8 de agosto del presente año, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), solicitó a las empresas Alternativa S.A. y Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado las respectivas conformidades para formalizar los convenios modificatorios de ampliación de montos de los contratos suscriptos, manteniendo invariables sus precios unitarios originalmente adjudicados, así como el plan de entrega y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estipuladas en el Contrato.----------

Que en fecha 09 y 12 de agosto del corriente año, las empresas Alternativa S.A. y Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado, comunicaron sus respectivas conformidades y aceptaciones para formalizar los convenios modificatorios de ampliación de montos de los respectivos contratos. ----------

Que por Dictamen UOC Nº 01/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 39 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍAN LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS ALTERNATIVA S.A. Y DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO ADJUDICADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "ADQUISICION DE UNIDAD DE IMAGEN Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 360.597.----------

del Estado Civil, emitió su parecer favorable y recomendó celebrar los convenios modificatorios en el marco de las disposiciones legales vigentes.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que el Artículo 86 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley".----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 340 – "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibíades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".----------

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 39 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍAN LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS ALTERNATIVA S.A. Y DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO ADJUDICADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "ADQUISICION DE UNIDAD DE IMAGEN Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 360.597.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar la formalización de los Convenios Modificatorios de ampliación de montos de los contratos suscriptos por Dirección General del Registro del Estado Civil con las empresas Alternativa S.A. y Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado, conforme a los términos del Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación: ----------*

- *Alternativa S.A., Contrato Nº 07/2019 de fecha 14 de junio de 2019 por un monto mínimo de Guaraníes Tres Millones y un monto máximo de Guaraníes Seis Millones incluidos todos los impuestos.*

- *Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado, Contrato Nº 08/2019 de fecha 14 de junio de 2019 por un monto mínimo de Guaraníes Diez Millones Doscientos Mil y un monto máximo de Guaraníes Veinte Millones Cuatrocientos mil.*

Art. 2° *Autorizar a la Coordinación de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 3° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 4° *Cumplido, archivar.----------*

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General